

6 de febrero de 1834. = Diego Medrano. =
Sres. de los ayuntamientos de esta provin-
cia.

*Subdelegacion principal del Fomento de
la provincia de Ciudad-Real.*

Por el Excmo. Sr. Secretario de Estado
y del Despacho del mismo, con fecha 20 del
actual, se me comunica la real orden si-
guiente.

«En 28 de junio último se comunicó, por
este ministerio al director general de propios, la
real orden siguiente. He dado cuenta al Rey
nuestro Señor de la instancia en que don
José Mariano Vallejo solicitó que todas las
ciudades y villas del reino, se suscribiesen á
su obra titulada » tratado sobre el movi-
miento y aplicacion de las aguas » pagando
su importe del fondo de propios; y confor-
mandose con el parecer de V. S. I. en su in-
forme de 20 de mayo último, se ha servi-
do S. M. resolver que se invite á los pue-
blos para que se suscriban encargándoles
la utilidad de la obra, y asegurándoles que
su importe será abonado en cuentas. Y ha-
biendo acudido nuevamente á S. M. el ci-
tado Vallejo manifestando que han sido muy
pocos los pueblos que hasta ahora se han suscri-
to á la mencionada obra, se ha dignado resolver
S. M. que V. S. recuerde á los ayuntamien-
tos de esa provincia la preinserta real orden.
De la de S. M. lo digo á V. S. para su in-
teligencia y demas efectos correspondientes á
su cumplimiento.»

Cuya anterior real orden inserta no pue-
do menos de recordar á VV. como se me en-
carga, en atencion á estarles ya circulada en
el boletin núm.^o 10 del domingo 15 de
setiembre último, y para mas estimularles
á dicha inscripcion por las ventajas y cono-
cimientos que la citada obra debe producir
y proporcionar, he juzgado conveniente aho-
ra, ya que no es facil la insercion de to-
do él, por ser muy largo, el hacerlo para
que puedan VV. formar una idea de lo que
contiene, del final del prospecto que en-
tonces fué dirigido, y dice.

» Cada tomo constará de unas 500 pági-
nas, del caracter de letras papel y mag-
nitud de los renglones de la segunda llana de

este prospecto. En el primer tomo hay cin-
co láminas; cuatro son del tamaño regular
de las contenidas en mi tratado de mate-
máticas; y la quinta, que contiene las figu-
ras relativas á mi nueva construccion de
obras hidráulicas, es mucho mayor para que
la figura del puente largo, que se halla en el
camino de Aranjuez á Madrid sobre el Ja-
rama, se presente del tamaño que la pone
Taramas, á fin de poderla comparar con la
figura del puente mas sólido, elegante y
menos costoso que resulta por mi nueva con-
struccion. El segundo tomo contiene ocho
láminas, del tamaño regular de las del pri-
mero, en donde se hallan comprendidas las
figuras de mi nuevo trillo y nuevo molino
de aceite. El tercero tendra de seis á ocho
láminas regulares. El precio de cada tomo
por suscripcion, será el de treinta y cuatro
rs. vn. adelantados y el de cada tomo en
venta cuarenta. La publicacion de cada to-
mo tardará como unos tres meses: dos to-
mos estan ya en la imprenta con las licen-
cias necesarias; y el tercero lo tengo muy
adelantado. Madrid 10 de octubre de 1832. =
Se suscribe en Madrid en casa de doña An-
tonia de Sojo.»

Dios guarde á VV. muchos años. Ciu-
dad-Real 28 de enero de 1834. = Diego Me-
drano. = Sres. de los ayuntamientos y jun-
tas de propia de los pueblos de esta pro-
vincia.

PARTE NO OFICIAL.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Editor del boletin oficial: Muy Señor
mio y de todo mi aprecio: He leído en el nú-
mero 11 de su apreciable periódico del jueves
6 del corriente, la parte de un artículo co-
municado en que su autor se propone discutir
la base mas legal y útil sobre que deben girar
los repartimientos que se hacen en los pueblos
para cubrir el déficit que resulta entre la can-
tidad total de sus encabezamientos con la real
Hacienda y el producto de sus ramos arrenda-
dos ó administrados; y antes de dar lugar á
que se concluya la insercion de dicho comu-